



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9802

Lunes 8 de Agosto de 2005

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 1193 - Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura el Día 5 de Julio de 2005 Referido a la Declaración de Zona Intangible 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1232, 1253, 1256 y 1257 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2005 - Res. Nº 495 4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental
Año 2005 - Disp. Nº 174, 175, 176, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 190 4-7

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.797/02 7-8

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura el Día 5 de Julio de 2005 referido a la Declaración de Zona Intangible.

Dto. Nº 1193/05.

Rawson, 19 de Julio de 2005.

VISTO:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 5 de julio de 2005, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 093/05-PHL el día 6 de julio de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley sancionada pretende declarar zona intangible al área correspondiente a una franja paralela a la costa marina compuesta de playa y tierra firme, esta última de un ancho mínimo de mil quinientos metros (1.500 metros) contados desde la línea de alta marea, siendo Punta Arco su extremo sur y el límite del ejido municipal su extremo norte, hasta la aprobación del Plan de Manejo y Desarrollo del Area Protegida, establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal de Puerto Madryn Nº 4263;

Que el Area Natural Protegida Península Valdés fue creada por la Ley 4722, la cual en su Artículo 2º define sus límites;

Que en virtud de dicho marco normativo, el área afectada por el Proyecto de Ley sancionado se encuentra dentro de los límites del Area Natural Protegida Península Valdés;

Que el área afectada por la norma sancionada es zonificada dentro del Plan de Manejo del Area Natural Protegida Península Valdés (Anexo Ley 4722) como «zona de uso sostenible restringido» o «zona de uso sostenible», por cuanto la calificación como «zona intangible» que se propone significa pasar por alto lo prescripto por la Ley 4722 y el trabajo del equipo conformado al efecto, en el cual intervinieran más de 15 entidades públicas y privadas, bajo el principio de la búsqueda de consensos;

Que la declaración de zona como de «uso intangible» implica que en la misma se autorizarán únicamente actividades de investigación, monitoreo y control, conforme lo establece el artículo 21º de la Ley 4617, lo que implica la prohibición de toda otra actividad, entre ellas la recreativa;

Que la ley sancionada sujeta su vigencia a la aprobación de un Plan de Manejo y Desarrollo del Area Protegida previsto en una Ordenanza Municipal (O.M. Nº 4263) cuando dicha área ya tiene un Plan de Manejo aprobado por Ley, como lo es el Anexo de la Ley 4722;

Que más allá de lo expuesto, el Plan de Manejo y Desarrollo del Area protegida ya fue aprobado por Ordenanza Municipal de Puerto Madryn Nº 5028, por lo que deviene en abstracto la promulgación de una norma en la cual se somete su vigencia a la sanción de una norma municipal que ya fuera sancionada;

Que sin embargo, y en virtud de lo establecido en el artículo 32º de la Ley 4617, sería conveniente que la Municipalidad de Puerto Madryn adhiera al Plan de Manejo aprobado por la Ley 4722;

Que por las consideraciones expuestas, este Poder Ejecutivo estima inconveniente la promulgación de la Ley sancionada;

Que en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 5 de julio de 2005, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 093/05-PHL el día 7 de julio de 2005, referido a la declaración como zona intangible al área correspondiente a una franja paralela a la costa marina compuesta de playa y tierra firme, esta última de un ancho mínimo de mil quinientos metros (1.500 metros) contados desde la línea de alta marea, siendo Punta Arco su extremo sur y el límite del ejido municipal su extremo norte, hasta la aprobación del Plan de Manejo y Desarrollo del Area Protegida, establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal de Puerto Madryn Nº 4263.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1232

22-07-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.650,00), en la persona de su señor Intendente, Don Martín Bortagaray (DNI 12.859.855).

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Paso de Indios por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00), en la persona de su señor Presidente, Don Mario Horacio Pichiñan (DNI 23.257.946).

Artículo 3°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Pico por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.190,00), en la persona de su señor Intendente, Don Miguel Adrián Gago (DNI 20.095.029).

Artículo 4°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Tecka por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.190,00), en la persona de su señor Intendente, Don Jorge Seitune (DNI 10.147.500).

Artículo 5°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00), en la persona de su señor Intendente, Don Beltrán Beroqui (DNI 16.841.718).

Artículo 6°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 21.308,00), en la persona de su señor Intendente, Don Miguel Ángel Larrauri (DNI 14.301.004).

Artículo 7°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 22.276,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pablo Gabriel Salazar (DNI 17.783.392).

Artículo 8°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyén por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$ 21.700,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pedro Luis Rubilar (DNI 16.442.615).

Artículo 9°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 24.680,00), en la persona de su señor Intendente, Don Oscar Rubén Currilén (DNI 12.194.137).

Artículo 10°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 21.670,00), en la persona de su señor Presidente, Don Humberto Muñoz (DNI 17.328.819).

Artículo 11°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00), en la persona de su señor Intendente, Don Pedro Jorge Planas (DNI 8.069.811).

Artículo 12°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 6.840,00), en la persona de su señor Intendente, Don Carlos Mantenga (DNI 11.764.512).

Artículo 13°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 9.440,00), en la persona de su señor Intendente, Don Raúl Simoncini (LE 5.331.431).

Artículo 14°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS (\$ 101.600,00), en la persona de su señor Intendente, Don Rafael Williams (LE 7.615.516).

Artículo 15°.- Los fondos destinados a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que figuran en los artículos precedentes, serán destinados

a cubrir los gastos de alojamiento, comida, traslado, honorarios de capacitadores, honorarios de jurados, pago de personal operativo y todo aquel gasto que implique atención de los participantes en las instancias de capacitación y selectivos, entre los meses de mayo a octubre de 2005, de los denominados «Certámenes Culturales Evita».

Artículo 16°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación.

Artículo 17°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - de la Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica: 1405, 1408, 2114, 3521, 3522, 4228, 5637, 7047, 7752, 8455, 9867, 9868, 9869 y 10573 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. Nº 1253

27-07-05

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa CONOBRAS S.A., con domicilio legal en la calle Centenario Nº 844 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 04/05 Obra: «ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 432 « en Dolavon, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 950.733,51), a valores básicos del mes de Marzo de 2005, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa CONOBRAS S.A., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 950.733,51) de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - UG 4228 - Proyecto 48 - Fuente 345 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida Presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 490.733,51).

Dto. Nº 1256

29-07-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) a

favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI N° 5.331.431), destinado a asistir a familias relacionadas con la problemática de la pesca, que se encuentran atravesando una crítica situación social debido a la falta de trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 -Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1257**29-07-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 69/03.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al contador Miguel Ángel ARNAUDO (DNI N° 23.401.496 - clase 1973) en el cargo Director General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- El contador Miguel Ángel ARNAUDO reservará su cargo de revista - Delegado Jurisdiccional - Ley 4237 - en la Contaduría General de la Provincia, conforme lo prescripto en el Artículo 20º del Decreto Ley 1987 en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL****Res. N° 495****26-07-05**

Artículo 1º.- Caducar la adjudicación en venta efectuada mediante Resolución N° 329/95 y concordantes, a favor de la señora Blanca Angélica Graciela TABORDA, (DNI N° 16.434.960), sobre la superficie de 229,50 m2., determinada por la parcela 12 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, Área 16 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- Declarar en libre disponibilidad la superficie de 229,50 m2., determinada por la parcela 12 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30, Área 16 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.-Hacer saber a la señora Blanca Angélica TABORDA, , que posee a su favor un crédito por el monto de PESOS OCHENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 82,05), el efectivamente abonado en la Cuenta Corriente N° P-826, como así también por las mejoras introducidas en un todo normado por el artículo 30º de la Ley de Tierras N° 3765.-

Artículo 4º.- Hágase saber a la interesada, que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (3) DÍAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DÍAS de notificado. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este instituto.

I: 05/08/05 V: 09/08/05

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
AMBIENTAL****Disp. N° 174****13-06-05**

Artículo 1º.- Téngase por presentada la Declaración Descriptiva de Actividades realizada por la Administración de Vialidad Provincial, para el proyecto: «Ejecución de Puente sobre el Río Chubut, en la Zona de Fitirhuin», en los términos y condiciones señalados en la DDA presentada por el iniciador.

Artículo 2º.- La Administración de Vialidad Provincial, como iniciador, será la responsable, antes del inicio de las obras, de la presentación del Manual de Gestión Ambiental por parte de la Empresa Contratista. El Manual de Gestión Ambiental deberá contener el plan de mitigación a los impactos identificados, las acciones de obra emergentes de tal plan y la totalidad de las recomendaciones de gestión ambiental y de seguridad de procedimientos asociadas al proyecto y la presentación del Cronograma de tareas.

Artículo 3º.- La Administración de Vialidad Provincial, deberá informar a la Empresa Contratista que deberá presentar ante esta Dirección General, nombre, ubicación y datos identificatorios de las canteiras, de donde se extraerán los áridos a fin de verificar el cumplimiento de lo normado por la Ley Nacional N° 24.585.

Artículo 4º.- La Administración de Vialidad Provincial, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 5º.- El responsable del emprendimiento deberá notificar a la Dirección General de Protección Ambiental la fecha de inicio de actividades.

Disp. Nº 175**13-06-05**

Artículo 1º.- Téngase por presentada la Declaración Descriptiva de Actividades realizada por la Administración de Vialidad Provincial, para el proyecto: «Ejecución de Puente sobre el Río Chubut, en la Zona de Piedra Parada», en los términos y condiciones señalados en la DDA presentada por el iniciador.

Artículo 2º.- La Administración de Vialidad Provincial, como iniciador, será la responsable, antes del inicio de las obras, de la presentación del Manual de Gestión Ambiental por parte de la Empresa Contratista. El Manual de Gestión Ambiental deberá contener el plan de mitigación a los impactos identificados, las acciones de obra emergentes de tal plan y la totalidad de las recomendaciones de gestión ambiental y de seguridad de procedimientos asociadas al proyecto y la presentación del Cronograma de tareas.

Artículo 3º.- La Administración de Vialidad Provincial, deberá informar a la Empresa Contratista que deberá presentar ante esta Dirección General, nombre, ubicación y datos identificatorios de las canteras, de donde se extraerán los áridos a fin de verificar el cumplimiento de lo normado por la Ley Nacional Nº 24.585.

Artículo 4º.- La Administración de Vialidad Provincial, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 5º.- El responsable del emprendimiento deberá notificar a la Dirección General de Protección Ambiental la fecha de inicio de actividades.

Disp. Nº 176**13-06-05**

Artículo 1º.- Téngase por presentada la Declaración Descriptiva de Actividades realizada por la Administración de Vialidad Provincial, para el proyecto: «Ejecución de Puente sobre el Río Chubut, en la Zona de Fofocahuel», en los términos y condiciones señalados en la DDA presentada por el iniciador.

Artículo 2º.- La Administración de Vialidad Provincial, como iniciador, será la responsable, antes del inicio de las obras, de la presentación del Manual de Gestión Ambiental por parte de la Empresa Contratista. El Manual de Gestión Ambiental deberá contener el plan de mitigación a los impactos identificados, las acciones de obra emergentes de tal plan y la totalidad de las recomendaciones de gestión ambiental y de seguridad de procedimientos asociadas al proyecto y la presentación del Cronograma de tareas.

Artículo 3º.- La Administración de Vialidad Provincial, deberá informar a la Empresa Contratista que deberá presentar ante esta Dirección General, nombre, ubicación y datos identificatorios de las canteras, de donde se extraerán los áridos a fin de verificar el cumplimiento de lo normado por la Ley Nacional Nº 24.585.

Artículo 4º.- La Administración de Vialidad Provincial, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 5º.- El responsable del emprendimiento deberá notificar a la Dirección General de Protección Ambiental la fecha de inicio de actividades.

Disp. Nº 181**27-06-05**

Artículo 1º.- Inscribir al Geólogo Alejandro Simeoni, con domicilio en la calle Colonos Sudafricanos Nº 2319, Barrio Pueyrredón (C.P. 9000), de la localidad de Comodoro Rivadavia, en el Registro de consultores capacitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental mineros en la modalidad «Consultor Individual» y responsable técnico del «Equipo Consultor» a la consultora AS-GM bajo el Registro Nº 15.

Disp. Nº 182**27-06-05**

Artículo 1º.- Autorizar, en lo concerniente a los aspectos agronómicos y ambientales, el Plan de manejo Forestal «Hermanos Matus», conforme lo estipula el artículo 7º del Decreto Nº 1153/95. El mismo se encuentra ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento de Cushamen, localidad de Epuyén, Lote 3, Fracción B-11, Sección J-III, Chacra 3, Sector 2, Circunscripción 4, con una superficie de 97,446 ha, propiedad de Telindo Matus, hoy en sucesión, desarrollándose aproximadamente en 59 hectáreas.

Artículo 2º.- El ingeniero forestal Raúl Pérez, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

Disp. Nº 183**27-06-05**

Artículo 1º.- Dar aprobación al Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2º, para la etapa de explotación de la cantera de áridos «Aeropuerto» situada en proximidades de la Ruta Nacional Nº 3, enfrente del aeropuerto de Trelew, en el acceso norte de la ciudad; presentada por el señor Aurelio Viegas Costa en su carácter de Responsable legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización.

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos en la cantera de áridos «Aeropuerto» presentada por Aurelio Viegas Costa, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de materiales áridos se circunscribirá a los áridos declarados en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada doce (12) meses corridos a partir del inicio de actividades extractivas, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos).

cos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y del plan de remediación implementado en el área.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa, el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Disp. Nº 184 28-06-05

Artículo 1º.- Autorizar a la empresa VF Servicios la incorporación de un conductor, afectado al transporte de las corrientes Y8, Y9 e Y18 (sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24051.

Artículo 2º.- El Conductor incorporado consta en el Anexo de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La presente vence el 30 de septiembre de 2005, con el vencimiento de la Disposición Nº 112 DGPA/04, para solicitar la renovación deberá actualizar la declaración jurada y presentar la documentación establecida en el artículo 15º del Decreto Nº 1675/93.

ANEXO

I - Conductor

Claudio Daniel FERNANDEZ - Licencia Nacional Habilitante Nº 14.282.063 Cargas Peligrosas.

Disp. Nº 185 28-06-05

Artículo 1º. Renovar la inscripción Nº 158 a la empresa SANEAMIENTO INDUSTRIAL S.A., domiciliada en la calle Juan de Dios Trevisan 3655 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del Registro Provincial de Residuos Peligrosos como Operador por Almacenamiento de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9; sometidas a control, definidos en el Anexo I de la Ley 24051.

Artículo 2º. Deberá dar disposición final adecuada a los residuos almacenados dentro de un período de noventa (90) días corridos de su recepción en la Planta de Almacenamiento.

Artículo 3º.- Cada vez que la empresa decida cambiar de Operador al que destine sus residuos peligrosos para el tratamiento y/o disposición final deberá informarlo a esta Dirección en forma previa al traslado.

Artículo 4º.- Como Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos deberá. llevar dos libros de registro rubricados y foliados, en uno donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas en su Planta de Almacenamiento, incluyendo generador, cantidades recibidas y manifiestos de transporte; y en el otro donde consten los envíos realizados para su tratamiento y/o disposición final, que incluya corrientes, cantidades, transportistas, manifiestos de transporte y los correspondientes certificados de eliminación otorgados por el Operador, concordantes con los Manifiestos de Transporte, de acuerdo al artículo 15º del Decreto Nº 1675/93.

Artículo 5º. La presente vence el 30 de septiembre del 2005 y para solicitar la renovación deberá demostrar con los manifiestos de transporte y los correspondientes certificados de eliminación otorgados por un Operador nacional, la eliminación de los residuos almacenados que superaran el plazo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Nº 21/04, asimismo deberá actualizar la declaración jurada y presentar la documentación citada en el artículo anterior, según lo establecido en el artículo 15º del Decreto Nº 1675/93.

Disp. Nº 186 28-06-05

Artículo 1º.- Inscribir a la empresa de Transporte FMR VF de la Sra. Regina María Fontañez Servicios Nº 259 del REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS, ubicada en la calle Bogotá 670 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como transportista de la corriente Y48 (tambores vacíos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de Residuos Peligrosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 1675/93.

Artículo 2º.- Los vehículos y conductores autorizados a tal fin son los que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- El transportista deberá presentar, ante esta Dirección General, la renovación de la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia de esta Disposición, con una anticipación de 10 (diez) días del vencimiento de la misma.

Artículo 4º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte, de acuerdo al artículo 15º del Decreto Nº 1675/93.

Artículo 5º.- La presente vence el 30 de junio de 2006, y para solicitar la renovación deberá actualizar la declaración jurada y presentar la documentación citada en el artículo anterior, según lo establecido en el artículo 15º del Decreto Nº 1675/93.

ANEXO I

I. Vehículos

Dominio: ECX688

Modelo: Mercedes Benz

Tipo: Camión
 Año: 2003
 Motor - Marca/modelo: Mercedes Benz OM366
 Motor N°: 90493B561268
 Chasis - Marca/modelo: Mercedes Benz L1218EL
 Chasis N°: 9BM6940003 B337145

Dominio: UMC030
 Modelo: Pratti Fruehauff
 Tipo: Semirremolque
 Año: 1973
 Chasis - Marca/modelo: Pratti Fruehauff
 Chasis N°: BAP-0563

Conductores
 1° - Agustín Casin Díaz - CNRT Licencia N° 6.951.172
 Cargas peligrosas
 2° - José Luis Díaz - CNRT Licencia N° 23.439.573
 Cargas peligrosas

Disp. N° 190**06-07-05**

Artículo 1°.- Dar aprobación al Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2°, para la etapa de explotación de la cantera de áridos «Doña Justina» situada en proximidades de la Ruta Provincial N° 1, en la Legua C, Lote Pastoril 3, Fracción B, Sección B-III del Departamento Rawson, presentada por la empresa Oscar Raúl Quidel, en su carácter de Responsable Legal y Técnica del emprendimiento de explotación y comercialización.

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos en la cantera de áridos «Doña Justina» presentada por la empresa Oscar Raúl Quidel, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de materiales se circunscribirá a los áridos declarados en el Informe de Impacto Ambiental (IIA)
- b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.
- c) El procedimiento de tratamiento de material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada noventa (90) días corridos a partir del inicio de actividades extractivas, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y del plan de remediación implementado en el área.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación

previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE NUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "VALLE II-F" DE "MINERAANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.797/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "VALLE 2 F". EXPEDIENTE N° 13.797 AÑO 02. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN H-II Sección. A Fracción. 10 Lote. Legua. Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. MOLDES 820-MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado Uniformemente en la roca. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5129900; 1616850), (5131500; 1616000), (5131500; 1619000), (5128500; 1619000), (5128500; 1616000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N° Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Ricardo M. Bagalciaga. Apoderado" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "VALLE II F" EXPEDIENTE 13.797/02. TITULAR: MINE- RA ANDES S.A. MINERAL: ORO Y PLATA. CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 10

Puerto Madryn. 30 de Junio de 2005.

VALERIA PONCE MOLINA
Secretaria ad-Hoc
Jdo. de Ejecución

I: 08-08-05 V: 10-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES, en autos caratulados: "MATINHOS BATISTA ANA DA CONCEICAO S/SUCESION", Expte. N° 179/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2.005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-08-05 V: 10-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALESSANDRINI, ALICIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 05 de Julio de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-05 V: 10-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew. Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OBDULIA RODRIGUEZ (Fs. 83) (Expte. N° 773/98).-

Mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Junio 27 de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 04-08-05 V: 08-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "BARRIONUEVO LUIS ALBERTO S/Sucesión" Expte. N° 762/04 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BARRIONUEVO LUIS ALBERTO para que en el término de Treinta Días se presenten a Juicio.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-05 V: 08-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "GORDILLO EUSEBIO LEONARDO S/Sucesión" Expte. N° 805/04 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GORDILLO EUSEBIO LEONARDO para que en el término de Treinta Días se presenten a Juicio.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-05 V: 08-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ JUSTO SERAPIO S/Sucesión" Expte. N° 974/04 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DIAZ JUSTO SERAPIO para que en el término de Treinta Días se presenten a Juicio.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 04-08-05 V: 08-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos "LUNA MARIO ROGER S/SUCESION" Expte. N° 630/05 cita y emplaza por TREINTA días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIO ROGER LUNA. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 05-08-05 V: 09-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 27 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 05-08-05 V: 09-08-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EDITH BEATRIZ TAYLOR para que se presenten en los autos caratulados: "TAYLOR, EDITH BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. 182, Año 2.005 Letra T). Esquel, 16 de Junio de 2.005.

Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 05-08-05 V: 09-08-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARIO D'AMBROSIO, para que se presenten en los autos caratulados: "D'AMBROSIO, ROBERTO MARIO S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. 981, Año 2.004 Letra D). Esquel, 16 de Junio de 2.005. Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 05-08-05 V: 09-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaría de Refuerzo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, por Expte. N° 867/04, caratulado: "CUSINATO, PEDRO y VELEZ, OLGA DEL VALLE s/SUCESION", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta Ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2.005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-05 V: 09-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, notifica por el término de DOS (2) DIAS a los Seres. PEDRO JOSE MARIA ANTONIO APEZTEGUIA Y LORENZO APEZTEGUIA o APEZTEGUIA, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezcan, se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. (Art. 343 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «VALES, JOSE ENRIQUE C/APEZTEGUIA O APEZTEGUIA, LORENZO y otro s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 246 – Año 2004).

SECRETARIA, TRELEW, Ch., 01 de Julio de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-05 V: 08-08-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ GENOVESE, JOSE LUIS S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 964 - F° 41 - Año 2000 - Ficha 5871) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.393,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo sedan cuatro puertas, modelo COROLLA GLI 1.6, año 1998, motor marca TOYOTA N° 4AM210482, chasis marca TOYOTA N° JTA53AEB1-W0035748, Dominio CHV 645. Se deja constancia que el automotor adeudado en la Municipalidad de Rawson al 30/06/05 la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.543,65.-) en concepto de Impuesto Automotor por cuota 11/98 a 07/05.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 16 de Agosto de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 29 de Julio del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaría

I: 05-08-05 V: 09-08-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez - Secretaría N° DOS a mi cargo, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: FEADAR S.A. C/DIAZ, Robustiano Ramón S/EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 272/2003, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 11 de agosto de 2005 a las 14:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 - Gral. Mosconi de esta ciudad, un vehículo identificado como marca: KAMAZ - CAMION TRACTOR Dominio WTH - 639 en el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 8, 9 y 10 de agosto de 2005 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3998

de esta ciudad. **CONDICIONES DE VENTA:** Con la base de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$ 22.809,29) al contado y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo: SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Comisión de Fomento de la localidad de Cañadón Seco, Pcia. de Santa Cruz el vehículo se halla libre de toda deuda en concepto de Impuesto y Patentamiento, al 20 de Enero de 2002. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal, como así también al pago de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, arts. 17, 18 c) de la Ley Pcial. N° 4407. En caso de fracasar la subasta dispuesta en autos por falta de postores, se llevará a cabo una nueva subasta, una hora después, reduciéndose la base en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y en las condiciones dispuestas anteriormente, y de fracasar esta, se realizará una tercer subasta sin base, media hora después de la segunda. **IFORMES:** TE. 154117659.

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 05-08-05 V: 08-08-05.

**EDICTO LEY 19.550
TRANSPORTE CABRERA S.R.L.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: CABRERA, HECTOR EGAR, argentino, casado, de sesenta y nueve años de edad, transportista, Documento Nacional de Identidad N° 5.466.874, C.U.I.T. N° 20-05466974-8, domiciliado en Sarmiento 648 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; HAAG, CATALINA EVA, argentina, casada, de sesenta y cinco años de edad, ama de casa, Libreta Cívica N° 3.798.418, C.U.I.L. N° 27-03798418-9, domiciliada en calle 1810 N° 2253 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; CABRERA, RODOLFO ANTONIO, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, transportista, Documento Nacional de Identidad N° 16.068.726, C.U.I.T. N° 20-16068726-7, domiciliado en Sarmiento 648 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut y CABRERA, MARIA DE LOS ANGELES, argentina, casada, de treinta y cuatro años de edad, contadora pública, Documento Nacional de Identidad N° 22.017.304, C.U.I.L. N° 27-22017304-1, domiciliada en calle 1810 N° 2253 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros al transporte y almacenamiento de cargas generales y actividades complementarias, ya sea

mediante la utilización de medios propios o de terceros y en la corta, media y larga distancia Nacional e Internacional. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 1° de Julio de 2005.

DENOMINACION: TRANSPORTE CABRERA S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000. (Pesos doce mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Rodolfo Antonio Cabrera, quien revestirá el carácter de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

P: 08-08-05.

EDICTO LEY 19550

CONSTITUCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: SOCIOS: Sres. Carlos Alberto Echezarreta, DNI 23.905.807 de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, domiciliado en Avda. Canadá N° 2738 de esta localidad, de profesión empleado, estado civil soltero; Juan José Echezarreta, DNI 22.255.497, de nacionalidad argentino, de 33 años de edad, de ocupación empleado, domiciliado en Avda. Canadá N° 2738, de esta localidad, de estado civil soltero y Ana María Horvat, LC 4.153.501, de nacionalidad argentina, de 64 años de edad, de ocupación jubilada, también domiciliada en Avda. Canadá N° 2738, de esta localidad, de estado civil viuda.

DENOMINACION: **J. C. ECHEZARRETA S.R.L.**

DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: servicios de transporte terrestre nacionales o internacionales de: a) Cargas, sólidas, líquidas o gaseosas, por cualquier medio apto y legalmente habilitado para cumplir con dicho objetivo, para empresas privadas, particulares y organismos oficiales del estado nacional, provincial y municipal, y organismos internacionales. b) Personas, a corta, media y lar-

ga distancia, por cualquier medio apto y legalmente habilitado para cumplir con dicho objetivo, para empresas privadas, particulares y organismos oficiales del estado nacional, provincial y municipal, y a organismos internacionales.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), dividido en UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas de capital de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, suscritas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. Carlos Alberto Echezarreta y Juan José Echezarreta, los que, a dichos fines, actuarán en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, la gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales, la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63; excepto para enajenar bienes muebles e inmuebles registrables, para lo cual se requerirá la previa aprobación de la asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive establecer sucursales dentro y fuera del país. Como gerente suplente se designa a la Sra. Ana María Horvat, la que solo ejercerá funciones en caso de vacancia o suplencia y su mandato durará hasta que el gerente titular retome sus funciones o hasta la próxima reunión de socios donde se designe el gerente titular.

CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Julio de cada año. DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Avda. Canadá N° 2738.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 27-06-05.

Por decisión de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

P: 08-08-05.

**EDICTO LEY 19.550
MAR ABIERTO S.A.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "MAR ABIERTO S.A."

ACCIONISTAS: José Carlos Di Bona, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.539.729, nacido el 20 de Mayo de 1975, C.U.I.T. 20-24539729-2, de profesión armador de barcos pesqueros, domiciliado en Gobernador Lezana número 1829 del Balneario de Pla-

ya Unión, ejido de Rawson, Chubut y Vicente Miguel Di Bona, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.083.160, nacido el 13 de Enero de 1979, C.U.I.T. 20-27083160-6, de profesión pescador costero, domiciliado en Teniente Coronel Roa número 1715 del Balneario Playa Unión, ejido de Rawson, Provincia del Chubut; ambos argentinos, solteros, mayores de edad, hijos de José Di Bona y de Nuncia Greco.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura Número 244 de fecha 28/06/2005 por ante Escribano Eduardo Rubén Gonzalez titular del Registro Número 34.

DOMICILIO SOCIAL: Avenida San Martín número 266 Primer Piso Oficina 2, Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El Capital se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una.

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1-INDUSTRIA PESQUERA: Extracción, captura, industrialización, comercialización, importación, exportación, elaboración y distribución de productos del mar, transporte de pescados y cualquier fruto o productos del mar y toda otra actividad relacionada con la industria pesquera. 2.- INDUSTRIA NAVAL: Construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación y reparación de toda clase de buques. INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, sesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento, usufructuo, administración, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que queda integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** José Carlos Di Bona y **DIRECTOR SUPLENTE:** Vicente Miguel Di Bona.

FISCALIZACION: se prescindirá de toda fiscalización privada por sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 30 de Junio de cada año.

DISOLUCIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACION: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designado por la Asamblea.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-08-05.

EDICTO

Denominación y Domicilio: "**Vasquito, materiales de construcción S.R.L.**", con domicilio en Puerto

Madryn, con sede actualmente en calle España 696, planta baja. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, asociada, por representación y demás formas de participación o mandato en todo el territorio nacional o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Operaciones de compraventa, producción, consignación, comodato, exportación, importación, comisión, corretaje y fletes de productos relacionados a la construcción y/o edificación, la elaboración, fabricación, fraccionamiento y distribución de esos bienes, en especial materia prima, productos y mercaderías.- La prestación de servicios generales en materia de construcción y edificación. La compraventa, consignación, comisión y corretaje de implementos, maquinarias, herramientas, rodados, repuestos y accesorios del rubro construcciones.- b) representación y administración de empresas comerciales e inmobiliarias.- c) La realización de toda clase de negocios, construcción, obras y servicios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos, contraer las obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidas por las Leyes y este contrato.- Duración: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se establece en la suma de Doce mil Pesos (\$ 12.000) dividido en mil doscientas cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10), cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por cada uno de los socios de la siguiente forma: a) El Socio Martín Emilio Urtubey suscribe Seiscientos cuotas sociales por valor de Seis Mil Pesos (\$ 6.000) y b) El Socio Bernabé Eduardo Urtubey suscribe Seiscientos cuotas sociales por valor de Seis Mil Pesos (\$ 6.000).- La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, aportando cada uno de los socios la suma de Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500), sirviendo el presente de eficaz recibido.- El remanente del Setenta y Cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de dos años. La Sociedad podrá aumentar su capital por decisión de la asamblea de socios. Socios: Martín Emilio Urtubey, argentino, nacido el 7/12/1972, DNI 22.272.253, C.U.I.T. 20-22272253-6, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán 2151 de Puerto Madryn y Bernabé Eduardo Urtubey, argentino, nacido el 20/10/1974, DNI 24.167.192, C.U.I.L. 20-24167192-6, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Cipreses y Algarrobos S/N, Quintas el Mirador de Puerto Madryn. Dirección y Administración: Será representada, dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no y en este último caso durarán en sus funciones tres ejercicios pudiendo ser redesignados. Actuarán en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. La firma podrá ser usada en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en el afianzamiento de obligaciones de terceros. Queda designado en este acto como Gerente el Señor Martín Emilio Urtubey. Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Acto Constitutivo: Contrato del 21/07/2005.-

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 08-08-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2005

Para Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias Camino Alternativo Acceso Sur Presidente Juan Domingo PERON, Tramo: Comodoro Rivadavia – Rada Tilly – Ubicación: Departamento Escalante, PARA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 19:30 HORAS, en Democracia 51 Edificio Ex – Amoco Oficina de Gobierno 3° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

I: 08-08-05 V: 10-08-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-2005**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios, destinados a las Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.000,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Setiembre de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-08-05 V: 11-08-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 OFICINA ANTICORRUPCIÓN**

La Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, invita a ofertar por un vehículo utilitario, siendo el Objeto

del Llamado de la Licitación Privada N° 01/05 la adquisición de una Pick-Up Cero Kilómetro Cabina Doble y/o Carrozada Tracción 4x2.

Pliego de Bases y Condiciones a disposición de los Oferentes en el domicilio de la Oficina Anticorrupción, sito en calle Alejandro Maíz esq. Pellegrini de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, o bien al e-mail: oficinaanticorruocion@chubut.gob.ar

El acto de apertura de la Licitación Privada N° 01/05 se llevará a cabo en el domicilio citado precedentemente el día 26 de Agosto de 2005 a las 11:00 horas.

I: 04-08-05 V: 10-08-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 05/2005

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“PAVIMENTACIÓN 35 CUADRAS ZONA SUR: BARRIOS SARMIENTO, SAN JOSE, SAN DAVID, VILLA ITALIA, GUAYRA Y ESTE DE LA CIUDAD DE TRELEW”

Presupuesto Oficial: \$ 5.294.786,60.

Garantía de Oferta: \$ 52.947,86.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Ingeniería): \$ 5.776.134,11.

Plazo de Obra: TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 26/AGOSTO/2005 – 10:00 Hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 04-08-05 V: 10-08-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LLAMADO PUBLICO

OBJETO: “Adquisición de tierras, libre de construcciones edilicias, dentro del ejido urbano de la Ciudad de Trelew”.

SUPERFICIE MINIMA: La superficie mínima del macizo o fracción ofrecido no deberá ser menor a 20.000 M2.

CARACTERISTICAS: La superficie ofrecida deberá estar libre de ocupantes y tener títulos de propiedad perfectos, sin restricciones ni inhibiciones al dominio.

PRECIO: Se deberá consignar el precio del macizo o fracción ofrecido en pesos y su condición de pago.

Se deberá adjuntar tres (3) cotizaciones de la fracción o macizo ofrecido, emitidas por inmobiliarias habilitadas como tales por la Municipalidad de Trelew.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta debe mantenerse por un período de noventa (90) días hábiles.

FECHA DE APERTURA: 19 de AGOSTO de 2005 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

ENTREGA DE OFERTAS: Dirección de Licitaciones y Compras, Rivadavia 390 1er. Piso, Trelew, Chubut, hasta el día 16 de Agosto de 2005, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

OBSERVACIONES: El presente llamado público no implica obligación de compra ni crea derecho alguno a favor del oferente.

I: 04-08-05 V: 10-08-05.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 1

OBJETO: venta de tierras municipales identificadas como Anexo 1: Circunscripción 1 - sector 8 - manzana 170 - parcelas 1 y 20

PRESUPUESTO OFICIAL:

Circunscripción 1 - sector 8 - manzana 170 - parcela 1 con una superficie de 263,18 m2 en la suma de pesos veintiséis mil cincuenta y cinco (\$ 26.055,00)

Circunscripción 1 - sector 8 - manzana 170 - parcela 20 con una superficie de 370,05 m2 la suma de pesos treinta y tres mil trescientos cinco (\$ 33.305,00)

Oferta mínima de contado treinta por ciento (30%) y el resto en no mas de 60 cuotas mensuales y consecutivas

FECHA Y HORA DE APERTURA: 1º DE SEPTIEMBRE DE 2005 - 10 HORAS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: SECRETARÍA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO LICITACIONES, BELGRANO 198 1º PSO OFICINA Nº8 PUERTO MADRYN - CHUBUT

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 206 - (9120) - PUERTO MADRYN - PROVINCIA DEL CHUBUT - HASTA EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 9:30 HORAS

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 2

OBJETO: venta de tierras municipales identificadas como Anexo 1: Circunscripción 1 - sector 6 - manzana 45 - parcelas 1a y 1b

PRESUPUESTO OFICIAL:

Circunscripción 1 - sector 6 - manzana 45 - parcela 1 a con una superficie de 302,26 m2 en la suma de pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta (\$ 29.650,00)

Circunscripción 1 - sector 6 - manzana 45 - parcela 1 b con una superficie de 310,60 m2 la suma de pesos veinticuatro mil cien (\$ 24.100,00)

Contado: a la suscripción del contrato

Financiado Oferta mínima de contado treinta por ciento (30%) a la firma del contrato y el saldo en un máximo de sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contadas ellas a partir de las treinta (30) días corridos de la fecha de suscripción del contrato.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 - 10 HORAS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: SECRETARÍA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO LICITACIONES, BELGRANO 198 1º PSO OFICINA Nº 8 PUERTO MADRYN - CHUBUT

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 206 - (9120) - PUERTO MADRYN - PROVINCIA DEL CHUBUT - HASTA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 9:30 HORAS

I: 08-08-05 V: 12-08-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Licitación: 75/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km. 8 Coop. 9 de Agosto Renglón I: 46 viv.

Cant. Viv.: 46

Fecha y Hora de Apertura: 10-Agosto-05, 9hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10 de Agosto
 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26

N° de Licitación: 75/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km. 8 Coop.
 9 de Agosto Renglón II: 42 viv.
 Cant. Viv.: 42
 Fecha y Hora de Apertura: 10-Agosto-05, 9hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10 de Agosto
 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40

N° de Licitación: 75/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km. 8 Coop.
 9 de Agosto Renglón III: 35 viv.
 Cant. Viv.: 35
 Fecha y Hora de Apertura: 10-Agosto-05, 9hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10 de Agosto
 hasta las 9: 00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y de Ofertas: en la Sede del
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
 – Don Bosco 197 – Rawson – Chubut.

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 268 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia
 y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa
 Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
 Provincial

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
 Eléctrica Barrio San José (Renglón I: 48 viviendas).

Cant. Viv.: 48
 Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de
 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.191.821,45.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
 Eléctrica Barrio San José (Renglón II: 53 viviendas).
 Cant. Viv.: 53
 Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de
 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.131.384,54.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
 Eléctrica Barrio San José (Renglón III: 50 viviendas).
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de
 2005 hasta las 9:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.851.539,97.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
 Eléctrica Barrio San José (Renglón IV: 50 viviendas).
 Cant. Viv.: 50
 Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05, 9:00 Hs
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 18 de Agosto de
 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.927.496,80.

Apertura continuada de Licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
 la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
 Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson –
 Chubut.

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 Dirección General de Planificación, Estudios y
 Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 02/05

Obra: **CONSTRUCCION ESCUELA N° 737**
 Ubicación: COMODORO RIVADAVIA
 27 JUL 2005

ACLARACION OFICIAL N° 01

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL: Se modifica el
 Artículo 3° de la Sección IV del Pliego de Licitación
 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3 – PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para la presente Obra es de Pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 7.665.990,00), correspondiendo los valores básicos al mes de Junio de 2005. Los oferentes deberán calcular su oferta tomando como mes básico el anterior al de la fecha de apertura de la Licitación."

1.2. CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA. Se modifica el Artículo 8 de la Sección IV del Pliego de Licitación, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8.- CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA

Los proponentes deberán presentar con su oferta, copia autenticada por Escribano Público del Certificado de Capacidad de Ejecución Anual vigente, expedido por el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, en el que constará un monto igual o superior a pesos Cinco Millones ciento diez mil seiscientos sesenta (\$ 5.110.660,00), en la especialidad de Arquitectura.

La adjudicación de la obra al oferente preseleccionado estará sujeta a la verificación de que el saldo libre de contratación anual sea igual o superior al que resulte del mono de su oferta, según certificado que a solicitud del Comitente emitirá el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas."

1.3. SELLADO Y GARANTIA DE LAS OFERTAS: Se modifica el Artículo 13 de la Sección IV del Pliego de licitación, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 13.- SELLADO Y GARANTIA DE LAS OFERTAS (Artículo 16° de la Sección II)

La documentación de la presentación deberá ir sellada en todas sus fojas con los valores fiscales en vigencia a la fecha del Acto de Apertura de la Licitación.

En concepto de garantía de OFERTA el proponente deberá afianzar la suma de pesos Setenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 76.659,90)."

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA****LICITACION PUBLICA****Proyecto y Construcción de 268 Viviendas**

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales**N° de Licitación: 73/05**

Localidad: PUERTO MADRYN

Nombre del Proyecto: 42 viviendas

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora de Apertura: 18-Agosto-05 9:00 hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 18 de Agosto hasta las 9:00 hs

Presupuesto Oficial: \$ 3.064.511,40.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-08-05 V: 09-08-05.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)****UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE JOSE DE SAN MARTIN, GOBERNADOR COSTA Y LAS COMUNAS RURALES DE FACUNDO, ALDEA BELEIRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/05-SCOMC-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de TRES Palas cargadoras con retroexcavadoras, un tractor y un recolector compactador de residuos de tiro.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente licitación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 667.840,00), conformándose el mismo en tres renglones o lotes.

MONTO DE LA GARANTIA: La garantía de oferta, será el 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial correspondiente a cada lote ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISION: treinta (30) días corridos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de Septiembre de 2005 a las 11 hs.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE OFERTAS: 10:30 hs. del 12 de Septiembre de 2005.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200.)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscritos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-08-05 V: 12-08-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 203 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 14.336.474,85

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 15-Septiembre-05, 9 hs
Valores a: Julio 2004
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 15-Septiembre-05, 9 hs
Valores a: Julio 2004
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón III: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 15-Septiembre-05, 9 hs
Valores a: Julio 2004
Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 83/05

Localidad: RAWSON
Nombre del Proyecto: 53 viviendas CO.VI.RA Playa Unión.
Cant. Viv.: 53
Fecha y Hora de Apertura: 31-Agosto-05, 9 hs
Valores a: Julio 2004
Presupuesto Oficial: \$ 3.770.342,85.
Todos los Precios son a JULIO 2004.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-08-05 V: 12-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 80/05

**“26 Mejoramientos de Viviendas en Barrio
Gregorio Mayo de la Localidad de Rawson”**

Presupuesto Oficial: \$ 487.857,37 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Treinta y Siete Centavos)

Licitación Pública: 80/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 26 Mejoramientos de viviendas en Barrio Gregorio Mayo de la localidad de Rawson.

Cantidad de Mejoramientos: 26.

Presupuesto Oficial: \$ 487.857,37.

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 05/09/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 08-08-05 V: 12-08-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 446 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia
y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes
Provinciales

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

N° de Licitación: 69/05

Localidad: RIO SENGUER

Nombre del Proyecto: 25 viviendas

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 23-Agosto-05 9:00 hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 23 de Agosto
hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.650.575,82.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-08-05 V: 12-08-05.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MECANIZADA IX

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT – 22 DE JULIO DE 2005

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Privada: 00002/2005.

Objeto:

REP. Y MANT. RED CLOACAL

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos:

RIVADAVIA 650 – COMOD. RIV. – DIARIAMENTE
DE 0800 A 1300

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos:

RIVADAVIA 650 – COMOD. RIV. – DIARIAMENTE
DE 0800 A 1300

Valor del Pliego:

\$ 0,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

RIVADAVIA 650 – COMODORO RIVADAVIA -
CHUBUT

Lugar del Acto de Apertura:

RIVADAVIA 650 – COMODORO RIVADAVIA –
CHUBUT

Día y Hora del Acto de Apertura:

19 de Agosto de 2005, 10:00 hs.

I: 08-0805 V: 09-08-05.
